



**Provincia del Neuquén**  
2025

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00580053- -NEU-POLICIA - DESIGNACIÓN SR. GONZALO AGUSTÍN BELMAR

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-00580053- -NEU-POLICIA del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución RESOL-2022-74-E-NEU-MSEG del entonces Ministerio de Seguridad, se aceptó la renuncia presentada por el Agente Nuevo Cuadro (Categoría KS-1), Cuerpo Penitenciario - Escalafón Tratamiento, Maximiliano Gaspar Funes, CUIL N° 24-37172788-0, legajo personal 011.183, Clase 1992, quedando vacante un (1) puesto de Disponible, código de función (ODI), hasta su próxima cobertura;

Que se incorpora al presente expediente, documentación del señor Gonzalo Agustín Belmar, CUIL N° 20-41437385-3, para cubrir el cargo vacante, quien cumple con todos los requisitos necesarios para su ingreso;

Que la correspondiente designación será de “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año, a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual por no confirmación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente, y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que obra en las presentes actuaciones, conformidad del señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, con encuadre legal en los Artículos 14° Inciso a), 36°, 37°, siguientes, relevados de los deberes establecidos en los Artículos 28° y 34° de la Ley 0715 y Artículo 25° Inciso a) de la Ley 2081;

Por ello;

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

## DECRETA:

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2022-74-E-NEU-MSEG del entonces Ministerio de Seguridad, que obra en el Expediente Electrónico EX-2024-00580053- -NEU-POLICIA.

**Artículo 2°:** TRANSFORMÁSE en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, un (1) puesto de Disponible, código de función (ODI), en un (1) puesto de Operador de Videocámaras, código de función (OVC).

**Artículo 3°:** DESIGNÁSE en la Categoría KS-1, al Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, Gonzalo Agustín Belmar, CUIL N° 20-41437385-3, Clase 1999, como empleado de la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevado de los Artículos 28° y 34° de la Ley 0715, ASÍGNASE el puesto de Operador de Videocámaras, código de función (OVC), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13 y OTÓRGASE la designación de “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año, a partir de la toma de posesión del cargo.

**Artículo 4°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

Jur	SA	URP	PRG	SUB	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	FuFi
03	D	01	ACE	01	02	01	00	01	10	00	1111

**Artículo 5°:** DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año para con el Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente Decreto.

**Artículo 6°:** DETERMÍNASE que la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

**Artículo 7°:** A través de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

**Artículo 8°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

**Artículo 9°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.